



AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS
(Ciudad Real)

Expediente n.º: 130/2024

Tipo de Contrato: Contrato de gestión del servicio municipal de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Brazatortas mediante la modalidad de contrato de concesión de servicios.

Procedimiento de Contratación: Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria

DOÑA MARÍA JOSÉ CLEMENTE ACERO, SECRETARIA - INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BRAZATORTAS, CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de Mayo de dos mil veinticuatro, con el quórum de constitución y votación legalmente establecido, adoptó el siguiente acuerdo siguiente que literalmente dice:

ASUNTO TERCERO. - ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE BRAZATORTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS. ACUERDOS PROCEDENTES

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de servicios para llevar a cabo las actuaciones para prestar el Servicio de Ayuda a Domicilio en la localidad.

La contratación proyectada pretende satisfacer las siguientes necesidades:

Las necesidades que se pretenden satisfacer con la tramitación de este contrato y que se reflejan en la Memoria justificativa que integra el expediente de contratación.

Justificar la celebración del contrato puesto que es necesario contribuir a la integración y a la permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyo de tipo personal, socio-educativo, doméstico y social, facilitando así el desarrollo y la promoción de las condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia; quedando acreditado que la contratación de referencia mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.	
Objeto del contrato: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Brazatortas.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: CPV 85312000-9 (Servicios de asistencia social sin alojamiento).	





AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS
(Ciudad Real)

Valor estimado del contrato: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS EURO (324.872,50 €).	
Valor estimado del contrato: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS EURO (324.872,50 €).	IVA (4 %): DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS EURO (12.994,90 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y CUARTENTA CÉNTIMOS EURO (337.867,40 €)	
Duración del contrato: 3 AÑOS	Duración máxima: 5 AÑOS

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los pliegos de prescripciones técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el expediente de contratación tramitado en el que consta informe de Secretaría e informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal para determinar el órgano competente para efectuar esta contratación.

Incorporados al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Facultativas que regirán el contrato

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el Pleno el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

Visto todo lo anterior, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas de las que manifiestan quedar enterados, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de los mismos, con seis votos favorables emitidos, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, **acuerdan:**





AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS
(Ciudad Real)

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio, por precios unitarios de 14,50 €/horas de Ayuda a Domicilio de lunes a sábado, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir el IVA y una duración de 3 años, prorrogable por dos anualidades más, de tal forma que la duración del contrato no podrá superar el total de 5 años, en la modalidad de procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de servicios.

TERCERO. - Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.227.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

SEXTO. - Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. - Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

Presidente: Don Pablo Toledano Dorado Alcalde - Presidente.

Vocal: Don José Antonio Sancho Calatrava, Servicio de Asesoramiento de Diputación.

Vocal: Doña Inmaculada Fernández Jiménez, Servicio de Asesoramiento de Diputación.

Vocal: Don Ángel Trapero Rico, Servicio de Asesoramiento de Diputación.

Vocal: Doña M^a José Clemente Acero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Brazatortas.

Secretario: Doña M^a José Clemente Acero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Brazatortas.

OCTAVO. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar cuantos documentos resultaren precisos y necesarios para la ejecución y efectividad del presente acuerdo.





AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS
(Ciudad Real)

La presente certificación se expide en el marco de las atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el VºBº de la Alcaldía-Presidencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

